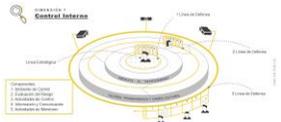


Nombre de la Entidad:
Período Evaluado:

Concejo Distrital de Santiago de Cali
Segundo Semestre de 2023



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

89%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	<p>Todos los componentes se encuentran operando de manera articulada, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con instrumentos para la gestión como son manuales, procedimientos, caracterizaciones, formatos, entre otros instrumentos que permiten facilitar el actuar en los diferentes procesos de la entidad; además esta entidad ha segregado sus funciones distribuyendo la carga administrativa en doce (12) procesos administrativos los cuales interactúan entre sí como se puede apreciar en el mapa de procesos. Y finalmente ejecutando las acciones de evaluación y seguimiento para cerrar el ciclo de mejora continua. Adicionalmente se mencionan los aspectos más destacados en el segundo semestre de la vigencia 2023 como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La sanción de los Acuerdos distritales Nos. 0571, por el cual se emodifican normas del estatuto tributario del distrito de Cali y se dictan otras disposiciones, el Acuerdo No. 0220, por el cual se conceden facultades al alcalde de Santiago de Cali para ejercer protempore precisas funciones de modificar y adicionar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2023, el Acuerdo No. 0570, por el cual se conceden facultades al alcalde de Santiago de Cali para ejercer protempore precisas funciones de modificar y adicionar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2023, el Acuerdo No. 0573, por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024. * 327 Comunicados Informativos que corresponde a los periodos de sesiones ordinarios y extraordinarios, además de Constancias. * 156 Plenarias en vivo, que son soporte para consulta de los Concejales, de la comunidad en general y de las partes interesadas. * 75 Comisiones en vivo, en su mayoría Comisiones de Presupuesto, que son las que tienen el mayor número de proyectos radicados, seguido de la Comisión de Plan y Tierras y por último la Comisión de Entidades Descentralizadas. * 120 Comunicados de convocatoria donde se hace mención al proyecto en trámite, su objeto, los ponentes y el día de convocatoria, promoviendo el link o formulario virtual. * Una Rendición de Cuentas, basados en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública con transmisión por Canal Institucional 102 de EMCALI EICE ESP, el portal oficial del Concejo y las redes sociales.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	<p>La revisión integral al Sistema de Control Interno es reflejo de una evaluación objetiva, con criterios dentro del contexto actual y el concurso de las líneas de defensa. Este análisis y verificación articulado a las políticas de MIPG, permitió establecer que el Sistema se encuentra en un estado de madurez sobresaliente, sin embargo la presente evaluación arroja aspectos susceptibles a ser mejorados.</p> <p>Esta evaluación ha permitido fortalecer durante la vigencia 2023 aspectos tales como: El sistema de administración de riesgos de la entidad, estableciendo mejores lineamientos en la materia y fortaleciendo los roles a partir de las diferentes líneas de defensa según como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).</p>
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	<p>1. Resolución No. 21.2.22-060 del 22 de Enero de 2018, "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali". 2. Resolución No. 21.2.22.173 del 20 de marzo de 2018, "Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali". 3. Resolución No. 21.2.22.235 del 18 de mayo de 2022, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 21.2.22-578 de diciembre 27 de 2018 que a su vez modifico la Resolución No. 21.2.22-170 de marzo 14 de 2018 que integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el Concejo Distrital de Santiago de Cali".</p>

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual, Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	85%	<p>* El Concejo Distrital de Santiago de Cali adoptó política de administración de riesgos mediante Resolución No. 21.2.22-237 del 18 de mayo del 2022 "Por medio del cual se adopta política de administración de riesgos en el Concejo Distrital de Santiago de Cali". * Ejecutar medición del nivel de implementación del Código de Integridad apoyado en las herramientas de auto diagnóstico que ofrece el DAFP, que permita identificar brechas frente a la integridad en la entidad; y así focalizar estrategias que fomenten la apropiación de los valores por parte de los servidores del Concejo. * Definir, documentar y socializar claramente mecanismos dispuestos para el manejo de conflictos de interés. * Fortalecer el dinamismo del Comité para tratar todos los asuntos relacionados con el Control Interno de la corporación. * Cabe resaltar que el instrumento "matriz de comunicación organizacional por proceso", se debe fortalecer en el marco del esquema de líneas de defensa. A fin de que se definan claramente las líneas de reporte clave para la toma de decisiones. * Ejecutar estrategias de fortalecimiento de uso y apropiación de la metodología de administración de riesgos adoptada por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, por parte de los jefes de proceso y equipos de apoyo funcionarios y contratistas de la entidad. * La entidad cuenta con código de integridad implementado y adoptado mediante Resolución No. 21.2.22.366 del 2020 "Por Medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para los Servidores Públicos del Concejo Distrital de Santiago de Cali". * Fomentar la mejora continua a partir de los resultados obtenidos a partir de la evaluación de la planeación estratégica. * Definir, documentar y socializar claramente mecanismos dispuestos para el manejo de conflictos de interés. * Fortalecer el dinamismo del Comité para tratar todos los asuntos relacionados con el Control Interno de la corporación. * Cabe resaltar que el instrumento "matriz de comunicación organizacional por proceso", se debe fortalecer en el marco del esquema de líneas de defensa. A fin de que se definan claramente las líneas de reporte clave para la toma de decisiones. * Ejecutar estrategias de fortalecimiento de uso y apropiación de la metodología de administración de riesgos adoptada por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, por parte de los jefes de proceso y equipos de apoyo funcionarios y contratistas de la entidad. * Fomentar la mejora continua a partir de los resultados obtenidos a partir de la evaluación de la planeación estratégica. * Es importante que basados en los informes presentados por la segunda línea de defensa, se formulen las acciones de mejora, aplicando los instrumentos institucionales como lo es el Formato de plan de mejoramiento institucional. El cual debe ser entregado a la oficina de control interno para su respectivo seguimiento y evaluación.</p>	85%	<p>* La entidad cuenta con código de integridad implementado y adoptado mediante Resolución No. 21.2.22.366 del 2020 "Por Medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para los Servidores Públicos del Concejo Distrital de Santiago de Cali". * El Concejo Distrital de Santiago de Cali adoptó política de administración de riesgos mediante Resolución No. 21.2.22-237 del 18 de mayo del 2022 "Por medio del cual se adopta política de administración de riesgos en el Concejo Distrital de Santiago de Cali". * Ejecutar medición del nivel de implementación del Código de Integridad apoyado en las herramientas de auto diagnóstico que ofrece el DAFP, que permita identificar brechas frente a la integridad en la entidad; y así focalizar estrategias que fomenten la apropiación de los valores por parte de los servidores del Concejo. * Definir, documentar y socializar claramente mecanismos dispuestos para el manejo de conflictos de interés. * Fortalecer el dinamismo del Comité para tratar todos los asuntos relacionados con el Control Interno de la corporación. * Cabe resaltar que el instrumento "matriz de comunicación organizacional por proceso", se debe fortalecer en el marco del esquema de líneas de defensa. A fin de que se definan claramente las líneas de reporte clave para la toma de decisiones. * Ejecutar estrategias de fortalecimiento de uso y apropiación de la metodología de administración de riesgos adoptada por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, por parte de los jefes de proceso y equipos de apoyo funcionarios y contratistas de la entidad. * Fomentar la mejora continua a partir de los resultados obtenidos a partir de la evaluación de la planeación estratégica. * Es importante que basados en los informes presentados por la segunda línea de defensa, se formulen las acciones de mejora, aplicando los instrumentos institucionales como lo es el Formato de plan de mejoramiento institucional. El cual debe ser entregado a la oficina de control interno para su respectivo seguimiento y evaluación.</p>	1%
Evaluación de riesgos	Si	88%	<p>* Cabe mencionar que si bien los instrumentos para la Planeación Institucional existen, se recomienda fortalecer los mecanismos para el seguimiento, que proporcionen elementos útiles y oportunos para la toma de decisiones. * Es deber de la entidad trabajar en el fortalecimiento y la apropiación de la metodología de administración de riesgos, por parte de los funcionarios y contratistas que hacen parte de la gestión institucional de la entidad. * La entidad dispone de Plan Estratégico 2020-2023 el cual se encuentra debidamente publicado en el portal institucional www.concejopeco.gov.co sección de transparencia, el cual especifica los objetivos estratégicos de la Corporación, Adicional cuenta con su respectivo Plan de Acción 2023, el cual se articula tanto con los Objetivos Estratégicos, como con Objetivos de Calidad, que también se encuentra debidamente publicado en el mismo sitio WEB. Adicional, la entidad cuenta con indicadores definidos en el plan de acción de la vigencia 2023. Cada indicador fue diseñado en el formato "Ficha técnica indicadores claves de desempeño" Código No. FO.100.23.023, el cual especifica modo de medición, especifica tiempos, frecuencia, además fueron diseñados con el acompañamiento de la alta dirección a través del asesor de planeación; a fin de garantizar que sean relevantes, específicos y alcanzables. * Se recomienda ejecutar acciones para el fortalecimiento en los contenidos y oportunidad, de los informes de seguimiento que debe realizar la segunda línea de defensa. Ver Anexos Institucionales.</p>	88%	<p>La entidad cuenta con Plan Estratégico 2020-2023 el cual se encuentra debidamente publicado en el portal institucional www.concejopeco.gov.co sección de transparencia, el cual especifica los objetivos estratégicos de la Corporación, Adicional cuenta con su respectivo Plan de Acción 2023, el cual se articula tanto con los Objetivos Estratégicos, como con Objetivos de Calidad, que también se encuentra debidamente publicado en el mismo sitio WEB. Adicional, la entidad cuenta con indicadores definidos en el plan de acción de la vigencia 2023. Cada indicador fue diseñado en el formato "Ficha técnica indicadores claves de desempeño" Código No. FO.100.23.023, el cual especifica modo de medición, especifica tiempos, frecuencia, además fueron diseñados con el acompañamiento de la alta dirección a través del asesor de planeación; a fin de garantizar que sean relevantes, específicos y alcanzables. * Cabe mencionar que si bien los instrumentos para la Planeación Institucional existen, se recomienda fortalecer los mecanismos para el seguimiento, que proporcionen elementos útiles y oportunos para la toma de decisiones. * Es deber de la entidad trabajar en el fortalecimiento y la apropiación de la metodología de administración de riesgos, por parte de los funcionarios y contratistas que hacen parte de la gestión institucional de la entidad. * Se recomienda ejecutar acciones para el fortalecimiento en los contenidos y oportunidad, de los informes de seguimiento que debe realizar la segunda línea de defensa a los riesgos institucionales.</p>	1%
Actividades de control	Si	92%	<p>La Corporación en la actualidad se encuentra certificada bajo la Norma ISO 9001:2015 con la firma Bureau Veritas, la cual ha permitido integrar instrumentos útiles y funcionales para la estructuración del Control Interno y la gestión de la entidad. Se cuenta con políticas, caracterizaciones, procedimientos, normogramas, formatos, guías, etc. * Es deber de la entidad actualizar los manuales de funciones y competencias, y ajustar los perfiles de los empleos, y armonizarlos con la gerencia pública moderna en los ámbitos de la innovación, desarrollo y tecnologías de la información; además de considerar cambios como los refiere el Decreto 989 de 2020 y la Resolución 629 de 2018 de la Función Pública, en materia de competencias específicas para los empleos del Jefe de Oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces y los empleos con funciones de archivista. * Es fundamental que la entidad desarrolle, implemente y apropie políticas orientadas al tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información, reglamentado por el Decreto 1078 de 2015 y demás normas que le modifiquen, complementen y/o deroguen.</p>	92%	<p>La Corporación en la actualidad se encuentra certificada bajo la Norma ISO 9001:2015 con la firma Bureau Veritas, la cual ha permitido integrar instrumentos útiles y funcionales para la estructuración del Control Interno y la gestión de la entidad. Se cuenta con políticas, caracterizaciones, procedimientos, normogramas, formatos, guías, etc. * Es deber de la entidad actualizar los manuales de funciones y competencias, y ajustar los perfiles de los empleos, y armonizarlos con la gerencia pública moderna en los ámbitos de la innovación, desarrollo y tecnologías de la información; además de considerar cambios como los refiere el Decreto 989 de 2020 y la Resolución 629 de 2018 de la Función Pública, en materia de competencias específicas para los empleos del Jefe de Oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces y los empleos con funciones de archivista. * Es fundamental que la entidad desarrolle, implemente y apropie políticas orientadas al tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información, reglamentado por el Decreto 1078 de 2015 y demás normas que le modifiquen, complementen y/o deroguen.</p>	0%
Información y comunicación	Si	93%	<p>* El Concejo Distrital de Santiago de Cali dispone de "Política de Comunicación Interna y Externa del concejo de Santiago de Cali" adoptada mediante Resolución No. 21.2.22-489 del 2017 modificada por la Resolución No. 21.2.22-265-2020 del 02 de junio de 2020. * Es fundamental promover más los mecanismos para la denuncia anónima, a fin de que la ciudadanía los conozca y así incrementar el grado de confianza para su uso. * Se recomienda a la entidad formular e implementación de mecanismos para caracterizar los usuarios o grupos de valor que frecuentan la entidad, a fin de que la entidad oriente sus esfuerzos en pro de la satisfacción de la ciudadanía. * La entidad dispone de personal capacitado en la norma ISO 27001 "Seguridad de la información". * La entidad cuenta con sistemas de información como lo son: IAS que es un software para el control y liquidación de nómina. Con el software MIRAVE para la gestión documental, "https://aplicaciones2.cali.gov.co" que es empleado para el proceso de contratación; los cuales permiten capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos por la entidad.</p>	93%	<p>* El Concejo Distrital de Santiago de Cali dispone de "Política de Comunicación Interna y Externa del concejo de Santiago de Cali" adoptada mediante Resolución No. 21.2.22-489 del 2017 modificada por la Resolución No. 21.2.22-265-2020 del 02 de junio de 2020. * Es fundamental promover más los mecanismos para la denuncia anónima, a fin de que la ciudadanía los conozca y así incrementar el grado de confianza para su uso. * Se recomienda a la entidad formular e implementación de mecanismos para caracterizar los usuarios o grupos de valor que frecuentan la entidad, a fin de que la entidad oriente sus esfuerzos en pro de la satisfacción de la ciudadanía. * La entidad dispone de personal capacitado en la norma ISO 27001 "Seguridad de la información". * La entidad cuenta con sistemas de información como lo son: IAS que es un software para el control y liquidación de nómina. Con el software MIRAVE para la gestión documental, "https://aplicaciones2.cali.gov.co" que es empleado para el proceso de contratación; los cuales permiten capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos por la entidad.</p>	0%
Monitoreo	Si	89%	<p>* La entidad aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión y Calidad el día 27 de febrero de 2023, mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicional presentó el respectivo mapa de aseguramiento 2023, el cual fue fundamental para el ejercicio de auditorías internas de gestión basado en riesgos. * Cabe mencionar que el grado de cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas por parte de los procesos es débil y se requiere apropiación por parte de los mismos para así lograr la mejora continua. * Se recomienda fortalecer los ejercicios de autoevaluación y su importancia para el desarrollo y funcionamiento del sistema de control interno; además del uso de los instrumentos para llevar control de las acciones que aportan a la mejora continua.</p>	89%	<p>* La entidad aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión y Calidad el día 27 de febrero de 2023, mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Adicional presentó el respectivo mapa de aseguramiento 2023, el cual fue fundamental para el ejercicio de auditorías internas de gestión basado en riesgos. * Cabe mencionar que el grado de cumplimiento a las acciones correctivas y preventivas por parte de los procesos es débil y se requiere apropiación por parte de los mismos para así lograr la mejora continua. * Se recomienda fortalecer los ejercicios de autoevaluación y su importancia para el desarrollo y funcionamiento del sistema de control interno; además del uso de los instrumentos para llevar control de las acciones que aportan a la mejora continua.</p>	0%